

Titular.- Don José Miguel Fernández Viadero, Concejal.
Suplente.- Don José Antonio Corrales del Cerro.
Secretario.-

Titular doña Marisol Cortegoso Piñeiro, Funcionaria de administración local, con habilitación de carácter nacional. Subescala Secretaria-Intervención, Secretaria Ayuntamiento de Meruelo.

Suplente.- Ildefonso Acebo Corrales, Funcionario municipal.

9.- Posibilidad de que la decisión del jurado sea obligatoria para el poder adjudicador.

La decisión del jurado vincula al poder adjudicador.

10.- En su caso, número e importe de los premios.

Primer premio.- 12.000 (doce mil euros) IVA incluido, para el trabajo ganador, a cuenta de los honorarios del proyecto.

Segundo premio.- 3.000 euros (tres mil euros).

Tercer premio.- 2.000 euros (dos mil euros).

11.- En su caso, posibles pagos a los participantes.

12.- Posibilidad de que se adjudiquen contratos de ejecución a los ganadores.

El proyecto ganador será además adjudicatario del contrato de asistencia técnica para la redacción del Proyecto básico y de ejecución de la Casa Consistorial y adecuación del entorno, efectuándose dicha adjudicación por el procedimiento negociado sin publicidad.

13.- Información complementaria.

14.- Fecha de envío del anuncio por la Oficina de Publicaciones Oficial de las Comunidades Europeas.

No es exigible dicha remisión por ser su cuantía inferior a la establecida en el artículo 203.2 del RDL 2/2000.

15.- Fecha de recepción del anuncio por la Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas.

No es exigible dicha remisión por ser su cuantía inferior a la establecida en el artículo 203.2 del RDL 2/2000.

16.- Exposición del Pliego de cláusulas jurídicas, económicas, administrativas y técnicas.

Queda expuesto al público por plazo de ocho días hábiles el pliego de cláusulas jurídicas, económicas, administrativas y técnicas aprobadas por el Ayuntamiento en sesión de fecha 5 de mayo de 2006, para la presentación de reclamaciones, quedando aplazado el concurso en su caso.

Meruelo, 10 de noviembre de 2006.-El alcalde, Evaristo Domínguez Dosál.

06/15968

4. ECONOMÍA Y HACIENDA

4.1 ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE MERUELO

Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 1/06.

A los efectos prevenidos en el artículo 177, apartado 2 que se remite al 169.apartado 3, ambos del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (B.O.E. de 9 de marzo de 2004) y en su desarrollo reglamentario los artículos 38.1 en relación al 20.3 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos (B.O.E. de 27 de abril de 1990), se hace público que habiéndose aprobado provisionalmente el expediente de modificación de crédito número 1/2006, del presupuesto de la Entidad para el ejercicio económico de 2006, y sometido a información pública por plazo de quince días hábiles, que comprende desde el día 17 de octubre de 2006, - día hábil siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria número 198 de fecha 16 de octubre de 2006 ambos inclusive-

hasta el día 3 de noviembre de 2006 - con indicación de que para el computo del plazo tiene carácter de inhábil los días 22 y 28 de octubre por ser domingos y el día 1 de noviembre festividad de ámbito local, sin haberse presentado reclamación alguna al expediente, se eleva sin necesidad de ulterior acuerdo a definitivo el acuerdo adoptado por el Pleno en sesión de fecha 1 de septiembre de 2006.

A efectos informativos se hace público que las partidas del Presupuesto de gastos que han sufrido modificaciones son las que se detallan:

PARTIDA A INCREMENTAR	AUMENTO PROPUESTO
-----------------------	-------------------

Clasificación funcional 4.Producción de bienes públicos de carácter social 4.2.Educación 4.2.2.Enseñanza	
Clasificación económica 2. Gastos en bienes corrientes y servicios 2.2. Material, suministro y otros 2.2.6. Suministros 2.2.6. 06. Reuniones y conferencias 432.226.00	15.000,00 euros.
<i>Actuación.- Curso de jardinería, trabajos de Ornamentación del municipio.</i>	
Clasificación funcional 4.Producción de bienes públicos de carácter social 4.3.Vivienda y Urbanismo 4.3.2.Urbanismo y arquitectura	
Clasificación económica 2. Gastos en bienes corrientes y servicios.. 2.1. Reparaciones, mantenimiento y conservación. 2.1.0. Infraestructura y bienes naturales. 2.1.0. 02 Alumbrado público. 432.210.02	15.000,00 euros
<i>Actuación: Suplemento del crédito de la partida para atender a posibles mayores gastos en las obras de reparación y sustitución de alumbrado.</i>	
Clasificación funcional 4.Producción de bienes públicos de carácter social 4.3.Vivienda y Urbanismo 4.3.2.Urbanismo y arquitectura	
Clasificación económica 2.Gastos en bienes corrientes y servicios. 2.2 Materiales, suministros y otros 2.2.7. Trabajos realizados por otras empresas. 2.2.7.06 Estudios y trabajos técnicos. 2.2.7. 06.00 Redacción de proyectos técnicos. 432.227.06. 00	20.000,00 euros
<i>Actuación.- Redacción de proyectos de carácter técnico.</i>	
Clasificación funcional 4.Producción de bienes públicos de carácter social. 4.5. Cultura. 4.5.1. Promoción y difusión de la cultura.	
Clasificación económica. 2.Gastos en bienes corrientes y servicios 2.2. Material, suministro y otros. 2.2.0.- Material de oficina. 2.2.0. 02.02. Publicación libro "El linaje de Vierna" 451.220.02.02	724,00 euros
<i>Actuación.- Exceso publicación Libro el Linaje De Vierna.</i>	
Clasificación funcional 4.Producción de bienes públicos de carácter social. 4.5. Cultura. 4.5.2. Educación física, deportes y esparcimiento.	
Clasificación económica. 2.Gastos en bienes corrientes y servicios 2.1 Reparaciones, mantenimiento y conservación 2.1.2.- Edificios y otras construcciones. 452.212.01	150.000 euros
<i>Actuación.- Acondicionamiento de entorno de Bolera de Vierna, y construcción de gradería.</i>	
Clasificación funcional 4.Producción de bienes públicos de carácter social. 4.5. Cultura. 4.5.3. Arqueología y protección del patrimonio del patrimonio histórico-artístico.	

Clasificación económica.

2.Gastos en bienes corrientes y servicios	
2.1 Reparaciones, mantenimiento y conservación	
2.1.2.- Edificios y otras construcciones.	
2.1.2. 01. Grupos de viviendas del Barrio de Vierna	
453.212	10.000,00 euros

Actuación.- Rehabilitación de núcleos.- Plan Vierna Año 2006. fase 5ª. (finalizar)	
TOTAL	210.724,00 euros

y los recursos utilizados son los siguientes:

Remanente líquido de Tesorería para gastos generales	210.724,00 euros
TOTAL	210.724,00 euros

El presupuesto general resumido por capítulos, una vez incorporadas las modificaciones aprobadas, hasta la fecha y la que se deriva de la presente modificación, resulta ser el siguiente:

PRESUPUESTO GENERAL PARA 2006

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO		CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
Capítulo 1	Gastos de personal	213.440,13
Capítulo 2	Gastos corrientes y de servicios	1.549.918,45
Capítulo 3	Gastos financieros	441,65
Capítulo 4	Transferencias corrientes	120.941,91
Capítulo 6	Inversiones reales	282.966,65
Capítulo 7	Transferencias de capital	
Capítulo 8	Activos financieros	
Capítulo 9	Pasivos financieros	26.046,73
Total		2.193.755,52

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO		CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
Capítulo 1	Impuestos directos	373.439,31
Capítulo 2	Impuestos indirectos	312.119,91
Capítulo 3	Tasas y otros ingresos	146.285,28
Capítulo 4	Transferencias corrientes	1.103.768,83
Capítulo 5	Ingresos patrimoniales	16.616,54
Capítulo 6	Enajenación de inversiones	
Capítulo 7	Transferencias de capital	
Capítulo 8	Activos financieros	241.525,65
Capítulo 9	Pasivos financieros	
Total		2.193.755,52

Contra la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Meruelo, 10 de noviembre de 2006.-El alcalde, Evaristo Domínguez Dosal.

06/16114

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE CAYÓN

Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 4/06.

Cumpliendo con lo prescrito en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (RDL 2/2004 de 5 de marzo) se somete al trámite de información pública el expediente número 4 de modificación del Presupuesto General del ejercicio 2006, que se financia con el saldo del remanente de tesorería de libre disposición procedente del ejercicio anterior para créditos extraordinarios y suplementos de crédito. El expediente ha sido aprobado con carácter inicial por acuerdo del Ayuntamiento Pleno adoptado en la sesión celebrada el 4 de diciembre de 2006.

Los interesados legitimados de conformidad con el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, que aleguen alguno de los motivos enumerados en el número 2 del mismo, podrán presentar reclamaciones durante el plazo de quince días hábiles contados a partir

del siguiente al de la publicación de este Edicto, que serán resueltas en el plazo de un mes por el Ayuntamiento Pleno. Por expresa habilitación legal este acuerdo de aprobación inicial pasa a ser definitivo automáticamente si no se presentan reclamaciones.

Santa María de Cayón, 5 de diciembre de 2006.-El alcalde, Gastón Gómez Ruiz.

06/16113

AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 7/06.

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de fecha 5 de diciembre de 2006, el expediente de modificación de créditos número siete (MC número 7/2006), del vigente presupuesto general para 2006, efectuado mediante suplementos de crédito, el mismo estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 177.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 38.2 del RD 500/1990, de 20 de abril, durante cuyo plazo podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes. De no presentarse reclamaciones, el citado expediente se considerará definitivamente aprobado.

Santillana del Mar, 5 de diciembre de 2006.-El alcalde, Isidoro Rábago León.

06/16116

AYUNTAMIENTO DE SOBA

Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 4/06.

Este Ayuntamiento tiene definitivamente aprobado el expediente de modificación de créditos número 4 dentro del vigente presupuesto para 2006, con el siguiente resumen:

AUMENTOS EN PARTIDAS DE GASTOS

AUMENTOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE AUMENTOS
121 220	Material Oficina	2.000,00
121 221	Suministros	500,00
121 224	Seguros	350,00
121 226	Otros gastos especiales de fun..	7.000,00
412 221	Suministros	5.000,00
422 212	Reparación, mantenimiento y cons.	6.500,00
441 221	Suministros	5.500,00
441 61109	Inversiones reales	3.000,00
45 489	Transferencias a familias e inst.	601,52
452 212	Reparación, mantenimiento y cons.	5.000,00
453 611	Inversiones reales	57.541,91
511 611	Inversiones reales	38.000,00
	SUMAN AUMENTOS	130.993,43

Dicho expediente se financia:

Con cargo al remanente líquido de tesorería: 78.593,87.

Con cargo a bajas en partida (011 912): 3.419,10

Con cargo a mayores ingresos..(282, 399, 755): 48.980,46.

SUMAN: 130.993,43.

Después de estos reajustes el Presupuesto de gastos queda como sigue a nivel de capítulos:

Capítulo I. Gastos de personal: 194.659,25.

Capítulo II. Compra bienes corr. y serv.: 406.981,18.

Capítulo III. Gastos financieros: 1.720,00.

Capítulo IV. Transferencias corrientes.: 37.710,12.

Capítulo VI. Inversiones reales: 442.436,64.

Capítulo VII. Transferencias capital: 20.798,20.

Capítulo IX. Pasivos financieros: 4.280,90.